

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 23, principal.
Teléfono núm. 2548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Eduardo Dato é Iradier. — Página 279.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado á D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Senador del Reino. — Página 279.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado á D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lanlor, Marqués de Lema. — Páginas 279 y 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de Gracia y Justicia á D. Manuel de Burgos y Mazo. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de la Guerra al Teniente general D. José Marina Vega. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Manuel Flórez y Carrió. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de Hacienda á D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de la Gobernación á D. José Sánchez Guerra Martínez. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de Instrucción Pública á D. Rafael Andrade y Navarrete. — Página 280.

Otro ídem íd. del cargo de Ministro de Fomento á D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza. — Página 280.

Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Joaquín Fernández Prida, Senador del Reino. — Página 280.

Otro ídem Ministro de la Guerra á D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Diputado á Cortes. — Página 280.

Otro ídem Ministro de Marina á D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino. — Página 280.

Otro ídem Ministro de Hacienda á D. Juan Ventosa Calvell, Diputado á Cortes. — Página 280.

Otro ídem Ministro de la Gobernación á D. José Baamonde y de Lanz, Vizconde de Matamala. — Página 280.

Otro ídem Ministro de Instrucción Pública á D. Felipe Rodés Paldrich, Diputado á Cortes. — Página 280.

Otro ídem Ministro de Fomento á D. Niceto Alcalá Zamora, Diputado á Cortes. — Página 280.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público. — Cambio de la cotización de efectos públicos en el mes de Octubre próximo pasado. — Página 280.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. — Anunciando que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitirán para su pago el cupón número 65 de los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión 30 de Diciembre de 1908; los intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 34 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emisión 26 de Junio de 1908, y el cupón número 106 de la Deuda al 4 por 100 exterior. — Página 281.

Señalamiento de pagos y entrega de valores. — Página 281.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro. — Página 282.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Banco de España (Vitoria), Ilustre Colegio Notarial del territorio de Pamplona y Banco Hipotecario de España.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Eduardo Dato é Iradier, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros y Ministro de Estado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha pre-

sentado D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel de Burgos y Mazo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. José Marina Vega, Teniente general de Ejército, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Manuel Flórez y Carrió, Contraalmirante de la Armada, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. José Sánchez-Guerra Martínez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado don Rafael Andrade y Navarrete, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín Fernández Prada, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Ventosa Calvell, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Baamonde y de Lanz, Vizconde de Matamala,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Felipe Rodés Paldrich, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Niceto Alcalá Zamora, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público.

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Cambio de la cotización de efectos públicos en el mes de Octubre anterior, según los datos facilitados por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Deuda perpetua interior al 4 por 100, 75,705.

Idem íd. exterior al 4 por 100, 84,040.

Idem amortizable al 4 por 100, 85,754.

Idem íd. al 5 por 100, 94,523.

Idem íd. al 5 por 100 (emisión de 1917), 93,870.

Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, 103,748.

Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100, 97,494.

Idem íd. al 5 por 100, 104,543.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Venciendo en 1.º de Enero de 1918 un trimestre de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 65 unido á los títulos de la emisión de 30 de Diciembre de 1908, los intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 34 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 106 de la Deuda al 4 por 100 exterior.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha dispuesto que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, amortizable y exterior ó los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán *gratis* en la Portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior, amortizable, exterior y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse en las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una sola serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, exterior y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán

resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo á la Ley de 27 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento el 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección General haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir á recogerlas al Negociado de Recibo, firmando el recibí en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan:

Días 6 al 10 de Noviembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem íd. en efectos, hasta el número 96.000.

Idem de ídem íd. en metálico á los presentadores en Madrid y por Giro postal, á los demás de facturas del turno preferente por Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación adjunta.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.911.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.285.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1915, hasta el número 34.652 de la Dirección y 34.587 del Registro de la Agencia de París.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de residuos procedentes de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.471.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable, presentadas para la agregación de sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.492.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 16.229, de Beneficencia; 16.376, de Instrucción Pública; 16.227, de Propios; 16.376, de particulares y colectividades intransferibles, y 16.228, transferibles y 15.384 del Clero.

Reembolso de acciones de Obras Públicas y Carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursas en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1863 y anteriores á Julio de 1874; reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursas en prescripción.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA. — Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre de 1916, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO	De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
8.043	131	Teruel.....	Caminreal.	11.449	46	Orense.....	Castro Caldeas.
8.435	356	Zaragoza.....	Zaragoza.	11.450	135	Idem.....	Orense.
10.429	474	Idem.....	Idem.	11.451	156	Idem.....	Coles.
10.604	289	Vizcaya.....	Baracaldo.	11.452	157	Idem.....	Canedo.
10.710	165	Alava.....	Vitoria.	11.453	158	Idem.....	Castro Caldeas.
10.779	355	Sevilla.....	Almadén de la Plata.	11.454	159	Idem.....	El Bollo.
11.155	302	Alicante.....	Alicante.	11.455	50	La Coruña.....	San Pedro de Oza.
11.208	»	Madrid.....	Madrid.	11.457	128	Almería.....	Dalias.
11.299	461	Huelva.....	Nerva.	11.458	129	Idem.....	Almería.
11.375	396	Badajoz.....	Monterrubio.	11.459	130	Idem.....	Serón.
11.376	397	Idem.....	Los Santos.	11.460	131	Idem.....	Almocita.
11.377	398	Idem.....	Idem.	11.461	132	Idem.....	Abla.
11.378	310	Alicante.....	Busot.	11.462	133	Idem.....	Almería.
11.379	311	Idem.....	Petrel.	11.463	312	Alicante.....	Gata.
11.380	761	Barcelona.....	Masías de San Hipólito de Voltregá.	11.464	129	Avila.....	Pedro Bernardo.
				11.465	130	Idem.....	Poyales del Hoyo.
11.381	401	Murcia.....	Cieza.	11.466	131	Idem.....	Idem.
11.382	402	Idem.....	Caravaca.	11.467	132	Idem.....	Neila.
11.383	403	Idem.....	Cartagena.	11.468	460	Valencia.....	Valencia.
11.384	762	Barcelona.....	Barcelona.	11.469	399	Badajoz.....	Villanueva de la Serena.
11.385	326	Cádiz.....	Jimena.	11.470	401	Idem.....	Salvaleón.
11.387	268	Cáceres.....	Guijo de Galisteo.	11.471	306	Idem.....	Valencia de Mombuey.
11.388	273	Idem.....	Miajadas.	11.472	331	Idem.....	Villanueva del Fresno.
11.392	557	Navarra.....	Pamplona.	11.473	339	Idem.....	Calera de León.
11.393	45	Oviedo.....	Piloña.	11.474	173	Gerona.....	Bastolas.
11.395	75	Pontevedra.....	Cangas.	11.476	175	Idem.....	Gerona.
11.396	64	Segovia.....	Cuevas de Provanco.	11.477	176	Idem.....	Vilademuls.
11.397	325	Santander.....	Torrelavega.	11.478	162	Albacete.....	Chinchilla.
11.398	381	Idem.....	Valdáliga.	11.479	163	Idem.....	Bogarra.
11.399	382	Idem.....	Pesaguero.	11.480	165	Idem.....	Idem.
11.400	383	Idem.....	Torrelavega.	11.481	164	Idem.....	Casas de Ves.
11.401	384	Idem.....	Santander.	11.482	166	Idem.....	Casas Ibáñez.
11.402	299	León.....	La Bañeza.	11.483	167	Idem.....	Yeste.
11.403	300	Idem.....	Renedo de Valdetuéjar.	11.484	168	Idem.....	Elche de la Sierra.
11.404	301	Idem.....	Villazanzo.	11.485	169	Idem.....	Cotillas.
11.405	302	Idem.....	Villamartín de D. Sancho.	11.486	170	Idem.....	Villarrobledo.
11.406	303	Idem.....	Villazala.	11.487	171	Idem.....	Balsa de Ves.
11.407	304	Idem.....	Alija de los Melones.	11.488	172	Idem.....	Alcadozo.
11.408	305	Idem.....	Campo de Villavidel.	11.489	173	Idem.....	Villarrobledo.
11.409	306	Idem.....	Santa María del Páramo.	11.490	174	Idem.....	Idem.
11.410	307	Idem.....	Albares.	11.492	»	Madrid.....	Cercedilla.
11.411	308	Idem.....	Valderrey.	11.493	»	Idem.....	Madrid.
11.412	309	Idem.....	La Pola de Gordón.	11.494	134	Avila.....	Los Llanos.
11.413	310	Idem.....	La Robla.	11.495	135	Idem.....	Idem.
11.414	311	Idem.....	Prioro.	11.496	763	Barcelona.....	Granollers.
11.415	312	Idem.....	Lucillo.	11.497	379	Córdoba.....	Dos-Torres.
11.416	313	Idem.....	Idem.	11.498	380	Idem.....	Puente-Jenil.
11.417	314	Idem.....	Idem.	11.499	381	Idem.....	Azuél-Mentoro.
11.418	315	Idem.....	San Justo de la Vega.	11.500	382	Idem.....	Posadas del Río.
11.419	316	Idem.....	Cimanes del Tejar.	11.501	383	Idem.....	Podadas.
11.420	319	Idem.....	Prioro.	11.503	406	Cáceres.....	Zarza de Montánchez.
11.421	317	Idem.....	Idem.	11.504	407	Idem.....	Alia.
11.422	318	Idem.....	Idem.	11.505	408	Idem.....	Villar del Pedroso.
11.425	500	Zaragoza.....	Zaragoza.	11.506	409	Idem.....	Ahigal.
11.427	503	Idem.....	Idem.	11.507	410	Idem.....	Casar de Palomero.
11.428	504	Idem.....	Langa.	11.508	411	Idem.....	Ahigal.
11.429	505	Idem.....	Fayón.	11.509	412	Idem.....	Idem.
11.430	506	Idem.....	Piedratajada.	11.510	413	Idem.....	Zarza la Mayor.
11.431	507	Idem.....	Idem.	11.511	414	Idem.....	Zarza de Montánchez.
11.432	508	Idem.....	Badules.	11.512	415	Idem.....	Lagunilla (Salamanca).
11.433	509	Idem.....	Ambel.	11.513	416	Idem.....	Cáceres.
11.434	510	Idem.....	Aniñón.	11.514	417	Idem.....	Carmonita.
11.435	511	Idem.....	Zaragoza.	11.515	418	Idem.....	Hinojal.
11.436	512	Idem.....	Sádaba.	11.516	419	Idem.....	Estorninos.
11.439	515	Idem.....	Urriés.	11.517	420	Idem.....	Valencia de Alcántara.
11.440	516	Idem.....	Illueca.	11.518	250	Granada.....	Albuñol.
11.443	80	Teruel.....	Alfambra.	11.519	251	Idem.....	Deifontes.
11.444	102	Palencia.....	Castrejón de la Peña.	11.521	253	Idem.....	Alhama.
11.446	101	Idem.....	Idem.	11.522	254	Idem.....	Idem.
11.447	139	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.	11.524	257	Idem.....	Granada.
11.448	339	Idem.....	Tarifa.				

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—El Director general, M. Díaz Gómez.